

ACUERDO N° 797.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 777/2018 se determinó el traslado del Dr. Nelson E. Leotta, quien se desempeñaba como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y la presentación de la Sra. Juez del referido Juzgado, respecto a la importancia de cubrir tal Secretaría y dada la conformidad prestada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la misma circunscripción, Dr. Juan Manuel Montiveros Chada, en relación al traslado a aquel Juzgado Laboral de la Secretaria, Dra. Gisela M. Saka, es pertinente disponer el traslado consecuente.-

Que ante ello y dada la solicitud de traslado formulada por el Dr. Leonardo F. Torres, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta pertinente disponer el traslado del mismo al referido Juzgado de Instrucción en lo Correccional.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de la Dra. Gisela Mariel Saka, Secretaria de Primera Instancia interina, al Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1 de Noviembre de 2018.-

II) DETERMINAR el traslado del Dr. Leonardo Fabián Torres, Secretario de Primera Instancia, a prestar servicio en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1 de Noviembre de 2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-DRH